



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 1 2 DIC 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MORLAN, PABLO OSCAR, legajo N° 08-30436 de la especialidad INGENIERIA ELECIRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura MAQUINAS ELECTRICAS I en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa INTEGRACION ELECTRICA I, rendida satisfactoriamente el día 21/05/03, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD IECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MORLAN, PABLO OSCAR, legajo N° 08-30436 de la especialidad INGENIERIA ELECIRICA, quien cursó la asignatura MAQUINAS ELECTRICAS I en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa INTEGRACION ELECIRICA I, rendida satisfactoriamente el día 21/05/03, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 812

UTN
FAC.REG.ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica